



Con esta fecha se ha dictado la siguiente:

Resolución Exenta N° 1409 / -4.MAR 09

01534

Santiago,

Teniendo Presente:

- a) La Licitación Pública N° 48-61-LP08, Contratación de Inspección Técnica de Obras para el Programa Fondo Solidario de Vivienda.
- b) La Resolución Exenta N° 1414 del 11/03/2008 que aprobó las Bases Administrativas de la Licitación señalada en la letra a) precedente.
- c) La Aclaración N° 1 de la licitación del visto a)
- d) La necesidad de aprobar el contrato Ad Referéndum, establecido en las Bases Administrativas de la Licitación señalada en la letra a) precedente.
- e) El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas Técnicas de fecha 03/04/2008.
- f) La Orden de Servicio N° 379 del 08/04/2008 que designa a los funcionarios profesionales que efectuarán el estudio y evaluación técnica de las ofertas presentadas.
- g) El Ord. N° 422 del 16/04/2008 del Subdirector de Vivienda y Equipamiento (S) informando adjudicación a las consultoras Tecnoingeniería Ltda., Kronos Ltda., Txus Ltda., Arena Ltda. e Ingein Ltda. la contratación de los servicios expuestos en la letra a) precedente.
- h) La Resolución Exenta N° 2340 del 18/04/2008 del Jefe del Depto. Servicios Generales autorizando la adquisición de los servicios expuestos en la letra a) precedente.
- i) La Resolución N° 1600/2008 de Contraloría General de la República que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- j) El D.S. N° 222 (V. y U.) de 2008, que fija el orden de subrogación del cargo de Director del SERVIU Metropolitano; la Resolución (V. y U.) N° 685, de 19/08/2008, que me nombra Subdirector de Vivienda y Equipamiento y las facultades que me competen en conformidad a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, en mi calidad de Director Subrogante, dicto la siguiente:

R E S O L U C I O N

1. Apruébese las Aclaración N° 1 del visto c) de la presente Resolución
2. Acéptese la oferta consignada en la letra e) precedente y Apruébese el contrato Ad Referéndum con Ingein Ltda., Ingeniería y Gestión Inmobiliaria Limitada, Rut. 76.505.730-2, la Inspección Técnica de Obras para 84 beneficiarios del Programa Fondo Solidario de Vivienda de la licitación pública indicada en el considerando a) de la presente Resolución, por un valor unitario de 7,71 UF respectivamente por beneficiario y un máximo total a pagar de 648 UF.
3. Identifíquese los proyectos contratados y los profesionales responsables de las labores de Inspección presentados en la oferta Técnica por parte de Ingeniería y Gestión Inmobiliaria Limitada, según lo siguiente:

ID	Orden de Compra	Nombre	N° Familias	COMUNA	Profesional	Rut
8978	48-12175-SE08	Francesca da Rimini	84	San Joaquín	Jorge Torres Fernández	2.712.492-5

4. Establécese que la presente resolución se registrará por todas las disposiciones establecidas en las Bases Administrativas, Aclaración N° 1 respectivamente y demás antecedentes de la Licitación Pública citada en el considerando a) en todo lo que no se contraponga con los términos de la presente resolución.

5. Déjense establecidas, entre otras, las siguientes condiciones especiales que rigen este contrato:
- Plazos: El presente contrato de Inspección Técnica será de 24 meses a partir de la fecha de inicio de la vigencia de los subsidios. Dicho plazo, podrá ser prorrogado según las necesidades establecidas por el SERVIU Metropolitano y según lo establecido en la Resolución N° 533 (V. y U.) de 1997 y la normativa del Programa Fondo Solidario de Vivienda, DS N° 174 (V. y U.) de 2005.
 - Pagos: Serán en UF mediante Estados de Pago por labores cumplidas de acuerdo al artículo 3°, de la Resolución N° 533 (V. y U.) de 1997.
 - Garantías: El adjudicatario entregará previo a la firma el contrato una Boleta de Garantía pagadera a la vista, por el fiel cumplimiento del contrato ascendente a 19,44 UF (3% del monto del contrato más interés de acuerdo al índice publicado por el coeficiente de proyección boletas bancarias MINVU), con una vigencia de 24 meses a partir de la fecha inicio de vigencia de subsidios.
 - Multas: Las establecidas en las Bases Administrativas que rigen este contrato y en la Resolución N° 533 (V. y U.) de 1997.
6. La Subdirección de Finanzas del SERVIU Metropolitano pagará a Ingein Ltda., Ingeniería y Gestión Inmobiliaria Limitada, hasta la suma de 648 UF (Seiscientos cuarenta y ocho Unidades de Fomento) mediante Estados de Pago y al valor que tenga en pesos la Unidad de Fomento a la fecha de su cobro efectivo, presentando al efecto la correspondiente factura o boleta de honorarios que acompaña a la Orden de Pago extendida por el Depto. Obras de Edificación, debidamente visada por el Supervisor de Obras designado, del Jefe del Depto. Obras de Edificación y del Subdirector de Vivienda y Equipamiento.
7. Déjase constancia que los términos de la presente Resolución debidamente aceptados por el adjudicatario y protocolizados en una notaría de esta ciudad establece obligaciones recíprocas para las partes y tendrán mérito ejecutivo en conformidad a la ley y reglamentación aplicable. Los gastos notariales serán de cargo del adjudicatario.
8. Establécese que las partes para todos los efectos legales derivados de este contrato fijan domicilio en la ciudad de Santiago.
9. Déjase establecido el programa financiero anual de este contrato para el año 2009 y 2010, dando cumplimiento al Art. 19 bis del decreto Ley N° 1263/1975:
- | | |
|----------|--------|
| Año 2009 | 390 UF |
| Año 2010 | 258 UF |
10. Páguese hasta la suma de 390 UF con cargo al ítem consignado en la Resolución Genérica de pago Asistencia Técnica Res. Ex. N° 259 del 26/01/2009, del presupuesto del SERVIU Metropolitano.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



ANDRÉS SILVA GALVEZ
Director SERVIU Metropolitano (S)

- Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo
- Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo
- División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional MINVU
- Dirección SERVIU Metropolitano
- Subdirección Jurídica
- Subdirección de Finanzas
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Subdirección de Operaciones Habitacionales
- Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Departamento Programación Física y Control
- Depto. Obras de Edificación
- Subdepartamento Presupuestos
- Sección Control de Egresos
- Sección Análisis y Control Contable
- Unidad de Gestión de Asistencia Técnica
- Administración de Impuestos Internos V Zona Santiago Centro
- Oficina de Partes
- Consultor: Ingein Ltda. 2484
- Dirección: Avda. Irarrázaval 2821 Of. 527, Ñuñoa, Fono: 3418368



CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

SUBDIRECCION FINANZAS
ALVARO NUÑEZ P.
Referenciador

27 FEB. 2009





Unidad Chile Compra
11/03/2008

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1414, 11.MAR.08

SANTIAGO,

VISTOS:

- a) La adquisición de Suministro de Consultores para Inspección Técnica de Obras de Comité del Fondo Solidario de Vivienda, mediante proceso de licitación pública, solicitado por Ord. N° 241, de fecha 07 de Marzo de 2008, del Subdirector de Vivienda y Equipamiento (S).
- b) La Resolución de la Contraloría General de la República N° 520 de 1996 y sus modificaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55 de 1992 del referido Organismo Contralor, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) La Ley N° 19.886 de Compras Públicas, el nombramiento, designación y facultades que me confieren la Resolución N° 900 (V. Y U.) del 19 de Diciembre del 2003, la Orden de Servicio N° 7, del 08.01.2004, la Orden de Servicio N° 531, del 01.09.2004 y la Resolución N° 455, del 27 de Junio de 1990, de la Dirección, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1° APRUÉBANSE los siguientes antecedentes de la Licitación citada en el Visto a), los que forman parte integrante de esta Resolución:

A.- DOCUMENTOS

- 1.- Bases Administrativas (21)
- 2.- Bases Técnicas (9)

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



Nelson Segovia Núñez
NELSON SEGOVIA NÚÑEZ
JEFE DEPTO. SERVICIOS GENERALES
SERVIU METROPOLITANO

AVM / MMG / ehm

TRANSCRIBIR A

- 1.-Depto. Servicios Generales
- 2.-Unidad ChileCompra c/antecedentes
- 3.-Sección Secretaría General
- 4.-Oficina de Partes

Claudio Castillo Aguirre
CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

**CONTRATO SERVICIOS DE INSPECCION TÉCNICA
PROGRAMA FONDO CONCURSABLE
PARA PROYECTOS HABITACIONALES SOLIDARIOS
D.S. N° 174, (V. y U.), DE 2005.**

En la ciudad de Santiago, a **Santiago**, a **22** de **Septiembre** de **2008** entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, representado por su Director Ricardo Andrés Silva Gálvez, ambos domiciliados en Serrano n° 45, Santiago, en adelante el Servicio o Serviu RM, indistintamente, por una parte; y por la otra **INGEIN LTDA.**, en adelante la Inspección Técnica de Obra o ITO, representada por don **Jorge Torres Fernández** RUT N° **2.712.492-5**, según se acreditará, con domicilio en **Avda. Irrazaval # 2821 of. 527**, se celebrará el siguiente contrato:

Primero: En el marco del Programa Fondo Solidario de Vivienda, regulado por el D.S. n° 174, (V. y U.), de 2005 y sus modificaciones, , y de conformidad a las normas contenidas en la Resolución n° 533 (V. y U.), de 1997, que Fija Procedimiento para Inspección Técnica de las Obras, la ITO se obliga a prestar los Servicios de Inspección Técnica de Obra en las tipologías de proyectos de Construcción de Viviendas en Nuevos Terrenos (CNT), de Densificación Predial (DP), Construcción en sitio Residente (CSR), en adelante CNT, DP, CSR, respectivamente, en los términos establecidos en los reglamento ya citados, , a las bases y aclaraciones de la licitación respectiva y las condiciones expresadas en este contrato y en la resolución que lo apruebe, suscriba y protocolice la ITO a su costo, reglamentos y antecedentes que se entenderán formar parte integrante del presente contrato.

Segundo: Con ocasión de la licitación N° **48-61-LP08**, adjudicada por la Subdirección de Vivienda y Equipamiento por Orden de Compra **48-12175-SE08**, hacia la ITO **INGEIN LTDA.**, y en cumplimiento de las disposiciones de las RES. N° 533 (V. y U.) del año 1997, la ITO realizará las labores de Inspección Técnica de Obras, de los comités singularizados se adjuntan como **Anexo A**, la que se entenderá formar parte integrante del presente contrato.

Tercero: El Serviu, encarga por este acto al ITO, para quien acepta su representante legal don **Jorge Torres Fernandez** la inspección técnica de obras de **84 viviendas** y su respectiva urbanización, en las agrupaciones referidas en la cláusula anterior, todo de conformidad al proyecto respectivo que las partes declaran conocer.

Cuarto: El precio del presente contrato es el equivalente en pesos, moneda nacional, de **648** U.F (Seiscientas cuarentas y ocho Unidades de Fomento), que se paga y pagará de la siguiente forma:

- a) El SERVIU Metropolitano pagará a la ITO **INGEIN LTDA** hasta la suma de **648 U.F.** (Seiscientas cuarentas y ocho Unidades de Fomento) mediante Estados de Pago y al valor que tenga en pesos la Unidad de Fomento a la fecha de su cobro efectivo, presentando al efecto la correspondiente factura o boleta de honorarios que acompaña a la Orden de Pago emanada del Departamento de Obras de Edificación, debidamente visada por el Supervisor designado por el Servicio, y por el Subdirector de Vivienda y Equipamiento.

El precio, en lo que corresponda, se pagará en las condiciones que establece la Res N° 533 (V. y U.) de 1997, y cumpliendo con todas las exigencias reglamentarias vigentes, considerando especialmente que de conformidad a las bases de licitación no procede el pago anticipado.

El precio del contrato constituye el valor final e incluye el costo de los instrumentos de garantía, y cualquier otro costo administrativo o financiero que este contrato pudiere originar, incluso los impuestos y, entre ellos, el impuesto al valor agregado.

Quinto: El incumplimiento de las obligaciones que en virtud del presente contrato corresponden al ITO dará derecho al Serviu RM podrá poner término al presente contrato unilateralmente, en forma inmediata y anticipada, haciendo efectivos los documentos de garantía que corresponda.

También las partes convienen que para los efectos de este contrato siempre se considerará que hay incumplimiento por parte de la ITO, si incurre en alguna de las causales previstas en las Bases Técnicas y Administrativas que rigen el llamado a licitación singularizado en el punto Segundo de este contrato o si se constituye en quiebra o se encuentra en estado de notoria insolvencia, bastando al efecto la sola certificación del Supervisor del Serviu.

Sexto: La Inspección Técnica de las Obras, deberá canalizar según corresponda las observaciones que formulen los beneficiarios.

Se deja constancia, además, de que en caso de detectarse graves fallas constructivas el ITO deberá:

- a) Enviar dentro del plazo de 5 días a la EGIS y al SERVIU Metropolitano un informe que dé cuenta del estado de la construcción, de las deficiencias en la calidad constructiva y/o de eventuales riesgos asociados a la ejecución del proyecto;
- b) Solicitar al SERVIU Metropolitano u ordenarle a la EGIS o a la empresa constructora de la paralización inmediata de las obras mientras no sean subsanados los problemas constructivos detectados;

- c) Ordenarle a la EGIS y/o a la empresa constructora que requiera la reparación o demolición y posterior construcción de las partidas que presenten deficiencias constructivas o problemas de calidad de materiales;

Séptimo: Serán de cuenta y cargo de la ITO todos los gastos concernientes a la seguridad de los trabajadores y emanados del cumplimiento de las normas laborales, de seguridad social y accidentes del trabajo y, en general, de las leyes, reglamentos y ordenanzas vigentes, que tengan relación con esta clase de trabajos. En mérito de lo expuesto, y de conformidad a lo dispuesto por la ley N° 20.123, las partes dejan constancia de que el SERVIU Metropolitano podrá retener de los pagos las cantidades que corresponda, en tanto la ITO no cumpla con el pago sus obligaciones laborales y previsionales, o incumpla con su obligación de informar, pudiendo incluso retener o descontar de los pagos a efectuar dichas cantidades, e incluso enterarla en las institución que corresponda.

Octavo: Para caucionar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente contrato, la ITO entregó al Serviu Metropolitano una boleta bancaria de garantía otorgada por una entidad financiera constituida en Chile, por una cantidad igual al 3% del monto del presente contrato, expresada en Unidades de Fomento o en pesos, moneda nacional, en cuyo caso deberá incluir, además, un monto adicional correspondiente a la proyección de reajuste calculado de acuerdo al coeficiente que se fijará mediante resoluciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, extendida a la orden del Serviu Metropolitano, pagadera a la vista o a su sola presentación, de plazo indefinido o en su defecto por un plazo no inferior a 24 meses. En esta segunda alternativa, deberá renovar esta garantía, a satisfacción del Serviu, si encontrándose próxima a la expiración de su vigencia, la prestación de servicios aún estuviese pendiente.

Es obligación de la ITO reemplazar la boleta bancaria de garantía a que se refiere el párrafo anterior, por otra tomada en idénticas condiciones, al menos con 30 días corridos de anticipación a la fecha de la expiración de la boleta vigente. En el evento de que el constructor no cumpliera con esta obligación, el Serviu Metropolitano podrá proceder al cobro de las garantías que tenga en su poder.

Noveno: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago.

Décimo: El presente contrato se suscribe ad referéndum en cuatro ejemplares del mismo tenor, sujeto en vigencia y validez a la total tramitación de la resolución que lo apruebe.

Décimo Primero: Se deja constancia que la ITO se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Consultores, regulado por el D.S. N° 135, (V. y U.), de 1978, en el Rubro IV, Rubro Prestaciones de Asistencia Técnica, Especialidad Gestión de

Proyectos Habitacionales, Subespecialidad 2201, Inspección de Obras, con inscripción vigente, según consta del certificado que se acompaña, el cual es conocido de los contratantes y se entiende formar parte integrante del presente contrato.

Décimo Segundo: La personería del representante legal de don Andrés Silva Gálvez como Director de Serviu consta del D.S. N°73/2004 (V. y U) y la personería del representante legal de la ITO consta de escritura pública otorgada en la notaría de Santiago de don **Elias Jarufe Rojas** con fecha 18 de Febrero de 2008, personerías que no se insertan por ser conocidas de las partes contratantes.



**REPRESENTANTE LEGAL
ITO**

Jorge Torres Fernández
Rut: 2.712.492-5



**ANDRES SILVA GALVEZ
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO**
Rut: 10.352.474-1

ANEXO A

**CONTRATO SERVICIOS DE INSPECCION TÉCNICA
PROGRAMA FONDO CONCURSABLE
PARA PROYECTOS HABITACIONALES SOLIDARIOS
D.S. N° 174, (V. y U.), DE 2005.**

Nº	Nombre	EGIS	Tipo Proyecto	Nº Familias	Comuna	O. de Compra
1	Francesca Da Rimini	Corporación Nuevo San Joaquin	CNT	84	San Joaquin	48-12175-SE08
			Total	84		



GOBIERNO DE CHILE
SERVIU
METROPOLITANO

SERVIU METROPOLITANO
SECCIÓN ABASTECIMIENTO
UNIDAD CHILECOMPRA

REF.: Informa y reitera procedimiento
sobre apertura de Licitación 48-61-lp08

SANTIAGO, 01-04-07

ACLARACIÓN Nº 1

Señor Licitante:

Sírvase considerar la presente Aclaración como parte integrante de los antecedentes que obran en su poder, para el estudio de la licitación citada en la Referencia:

En el Punto 4, párrafo de Etapas y Plazos: Considerar que la apertura de la Licitación se realiza de forma electrónica, es decir se deben incluir y subir todos los documentos vía electrónica en la presentación del Portal Chile Compra. Por otra parte, la entrega de la Boleta de Seriedad de la Oferta se realiza el mismo día en la Unidad de Gestión de Asistencia Técnica a más tardar a las 11:30 a.m., donde se enviará el reporte para la apertura electrónica programada.

Atentamente,


RODRIGO NUÑEZ
SUBDIRECCIÓN VIVIENDA



GOBIERNO DE CHILE
SERVIU
 METROPOLITANO

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:

08.ABR.2008*

379

Orden de Servicio N° _____

Santiago,

VISTOS:

- a) La Licitación Pública N° 48-61-LP08; para contratación Inspección de Obras para Programa Fondo Solidario de Viviendas, Programa de Asistencia, llamados 2007 y otros.
- b) La necesidad de designar una comisión por parte del SERVIU Metropolitano, con el fin de evaluar las ofertas presentadas para las licitaciones, indicadas en el punto precedente.
- c) El D.S. N° 222 (V. y U.) de 2008, que fija el orden de subrogación del cargo de Director del SERVIU METROPOLITANO; la Resolución N° 269 (V. y U.) de 2008, que me nombra Subdirector de Vivienda y Equipamiento y las facultades que me competen en conformidad a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, en mi calidad de Director Subrogante, dicto la siguiente:

ORDEN DE SERVICIO

- 1) Designase a los funcionarios profesionales que a continuación se indican para que procedan a efectuar el estudio y evaluación técnica de las ofertas presentadas para las licitaciones señaladas en el considerando a).

Sr. Jorge Catalán Cordero	Constructor Civil	Depto. Obras de Edificación
Sr. Jorge Davagnino	Constructor Civil	Depto. Obras de Edificación
Sr. Pedro Flores Donoso	Constructor Civil	Depto. Obras de Edificación
Sr. Rodrigo Núñez Arancibia	Ingeniero Civil	Unidad de Gestión de Asistencia Técnica

- 2) Déjase establecido que esta comisión asumirá las funciones encomendadas, a partir de la recepción de las Ofertas Técnicas y Económicas de las Licitaciones.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

[Handwritten Signature]

ANDRES SILVA GALVEZ
 DIRECTOR
 SERVIU METROPOLITANO (S)

[Handwritten Signature]

CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
 MINISTRO DE FE

JMV/ARC/RNA
 Distribución:

Dirección - Subdirección de Vivienda y Equipamiento - Depto. Obras de Edificación -Unidad de Propuestas -Unidad de Asistencia Técnica, Unidad Chile Compra, Sr. Jorge Catalán Cordero, Sr. Rodrigo Núñez Arancibia- Sr. Jorge Davagnino- Sr. Pedro Flores D- Ministro de Fe-Oficina de Partes. 2154

[Handwritten Signature]

338



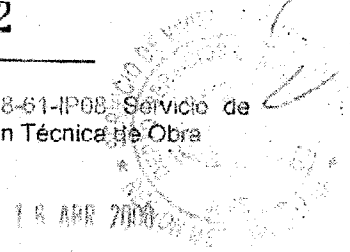
Alejandra

0422

ORD. N° _____

ANT.: Licitación Pública 48-61-IP08 Servicio de Suministro Inspección Técnica de Obra

MAT.: Envía Adjudicación



SANTIAGO.

A : JEFE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

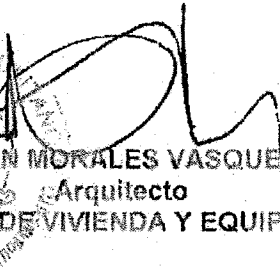
DE : SUBDIRECTOR DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO (S)

1. Con Fecha 03 de Abril del 2008, se procedió a la Recepción y Apertura de Ofertas Técnicas, de la Licitación Pública 48-61-Lp08 indicada en ANT.
2. Los puntajes designados para las Empresas Consultoras son los siguientes:

OFERENTE	PUNTAJE
TECNOINGENIERIA LTDA	70
KRONOS LTDA	70
CONSULTORA TXUS LTDA.	70
CONSULTORA ARENA	70
CONSULTORA INGEIN	70
CONSULTORA BATZA	58

3. La Aclaración N° 1 se deberá aprobar junto con la Resolución de Contrato.
4. Adjudíquese a las consultoras Tecnoingeniería, Kronos, Txus, Arena, Ingein, la contratación de los Servicios expuestos en la licitación del ANT presentadas dentro de las bases.

Saluda atentamente a Ud.,


JUAN MORALES VASQUEZ
 Arquitecto
 SUBDIRECTOR DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO (S)

ARC/WNA/ma
 DISTRIBUCION:
 - Destinatario
 - Subdirección de Vivienda y Equipamiento
 - Archivo UGAT. 827

827

ACTA REUNIÓN COMISION EVALUADORA DE LAS OFERTAS
"Servicio de Suministro Inspección Técnica de Obra"
LICITACION 48-61-LP08

En Santiago, el día 11 de Abril del año 2008, sesiona la Comisión Evaluadora de las Ofertas, correspondiente a la Licitación Pública N° 48-61-LP08 "Servicio de Suministro Inspección Técnica de Obra", designada por la Orden de Servicio N° 379, del 08/10/07, del SERVIU Metropolitano, para efectos de evaluar las ofertas a partir de la Pauta de Evaluación mencionada en el punto 11 de las Bases Administrativas.

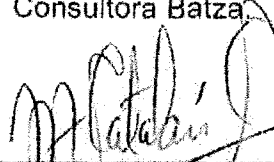
La Comisión fue presidida por Jorge Catalán, del Departamento de Obras de Edificación, dependiente de la Subdirección de Vivienda y Equipamiento, SERVIU Metropolitano.

Los puntajes obtenidos y el orden de prelación respectivos son los siguientes:

OFERENTE	PUNTAJE
TECNOINGENIERIA LTDA	70
KRONOS LTDA	70
CONSULTORA TXUS LTDA.	70
CONSULTORA ARENA	70
CONSULTORA INGEIN	70
CONSULTORA BATZA	58

Observaciones:

- Se adjuntan Evaluaciones con cálculo del puntaje obtenido por Tecnoingeniería, Kronos, Txus-Villareal y Calderón Ltda., Consultora Arena, Consultora Ingein, Consultora Batza.



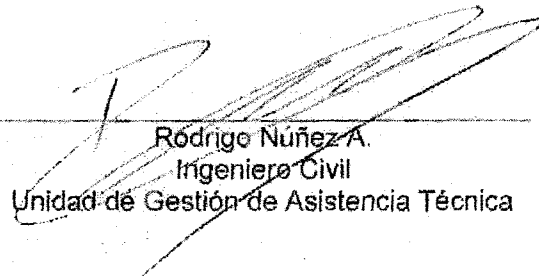
Jorge Catalán Cordero
Constructor Civil
Depto. Obras de Edificación



Pedro Flores Donoso
Constructor Civil
Depto. Obras de Edificación



Jorge Davagnino Rojas
Constructor Civil
Depto. Obras de Edificación



Rodrigo Núñez A.
Ingeniero Civil
Unidad de Gestión de Asistencia Técnica



Unidad Chile Compra
17/04/2008

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2340 / 18.ABR.08

SANTIAGO,

VISTOS:

- a) La necesidad de autorizar y contratar la adquisición de bienes y/o servicios para cubrir los requerimientos del Servicio.
- b) La solicitud presentada por el Sr. Subdirector de Vivienda y Equipamiento (S), mediante ORD 241 de fecha 07/03/2007, en el cual solicita contratar el servicio suministro de consultores para la inspección técnica de obras de los comités del Fondo Solidario de Vivienda.
- c) La Resolución Exenta N° 1414, de fecha 11/03/2008, que aprueba las Bases Administrativas, procediéndose a su publicación en el Portal ChileCompra, bajo el N° ID 48-61-LP08.
- d) El ORD. 422, de fecha 16/04/2008, que adjudica la licitación mencionada en el considerando c) precedente.
- e) La Resolución N° 520/1996, y sus modificaciones que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55 de 1992, ambas de la Contraloría General de la República, que establecen normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- f) La Ley N° 19.886/2003, de Compras Públicas, el nombramiento, designación y facultades que me confieren la Resolución N° 900 (V. y U.) del 19 de diciembre del 2003, la Orden de Servicio N° 7 del 8 de Enero del 2004, la Resolución N° 455, de 27 de junio de 1990, de la Dirección y la Orden de Servicio N° 531, del 1 de Septiembre del 2004, dicto la siguiente:

RESOLUCION

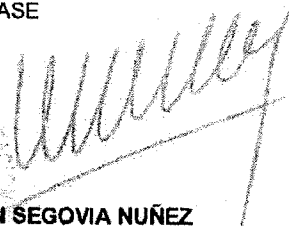
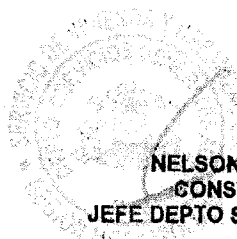
- 1.- Autorízase la adquisición (y/o contratación) de los productos (y/o servicios) individualizados en el visto b) de la presente resolución mediante la modalidad de propuesta pública a través del portal CHILE COMPRA.
- 2.- Contrátese con las empresas descritas en el siguiente cuadro, la adquisición de dichos bienes y/o servicios:

RUT	OFERENTE	PUNTAJE
77.877.320-1	SOC TECNOINGENIERIA LIMITADA	70
77.207.520-0	SOC DE PROFESIONALES KRONOS LIMITADA	70
76.737.140-3	TXUS-VILLARREAL Y CALDERON LIMITADA	70
76.750.660-0	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ARENA LIMITADA	70
76.505.730-2	INGEIN INGENIERIA & GESTION INMOBILIARIA LIMITADA	70

- 3.- La Subdirección de Finanzas pagará a la Empresa antes citada, la suma señalada, contra recepción de el/los bienes y/o servicios y presentación de documentación de respaldo, Orden de Compra, Facturas y/o Boletas correspondientes, visadas por la Sección Abastecimiento.

- 4.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se refrendara previa solicitud de envío de orden de compra.

ANOTESE , COMUNIQUESE Y CUMPLASE

NELSON SEGOVIA NUÑEZ
CONSTRUCTOR CIVIL
JEFE DEPTO SERVICIOS GENERALES

AVM/EHM/cum
021

TRANSCRIBIR A 62

- 1.- Departamento. Contabilidad
- 2.- Subdepartamento. Presupuesto
- 3.- Sección Control de Egresos
- 4.- Sección Secretaría General
- 5.- Sección Partes y Archivo

- 6.- Departamento Servicios Generales
- 7.- Sección Abastecimiento
- 8.- Unidad ChileCompra c/antecedentes
- 9.- Equipo Control Interno



CON ESTA FECHA SE DICTA LA SIGUIENTE

RESOLUCION EXENTA

SANTIAGO, **0259** 26.ENE.09

CONSIDERANDO:

- a) La Resolución N° 01 de 02.01.09 de esta Dirección,
- b) La necesidad de complementar y aclarar la Resolución citada en el considerando a), respecto del pago de los Servicios de Asistencia Técnica del Subsidio Habitacional Rural, del Fondo Solidario de Vivienda (Construcción y AVC) y del Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- c) Las disponibilidades presupuestarias, de acuerdo con lo informado por la Subdirección de Finanzas,
- d) La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón,
- e) El D.S. N° 222 (V. y U.) de 2008 que fija el orden de subrogación del cargo de Director del SERVIU Metropolitano, la Resolución N° 685 (V. y U.) de 19/08/08 que me nombra Subdirector de Vivienda y Equipamiento, y las facultades que me competen en conformidad al D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, en mi calidad de Director Subrogante dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1. Complementase la Resolución N° 01 de 02.01.09, estableciéndose que el pago de los Servicios de Asistencia Técnica del Subsidio Habitacional Rural, del Fondo Solidario de Vivienda (Construcción) y del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, se radica en la Subdirección de Vivienda y Equipamiento, y que la Asistencia Técnica del Fondo Solidario de Vivienda (AVC), se radica en la Subdirección de Operaciones Habitacionales.
2. Facúltase al Subdirector de Vivienda y Equipamiento y a su subrogante para que autorice el pago de la Asistencia Técnica del Subsidio Habitacional Rural, del Fondo Solidario de Vivienda (Construcción) y del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, para cuyo efecto emitirá y suscribirá las respectivas Órdenes de Pago, acompañadas de la documentación correspondiente.
3. Facúltase al Subdirector de Operaciones Habitacionales, al Jefe del Departamento Préstamos y Subsidios y sus respectivos subrogantes, para que autorice el pago de la Asistencia Técnica del Fondo Solidario de Vivienda (AVC), para cuyo efecto emitirá y suscribirá las respectivas Órdenes de Pago, acompañadas de la documentación correspondiente.

4. La Subdirección de Finanzas pagará dichas Órdenes o Autorizaciones de Pago, con cargo a la Resolución N° 01 de 02.01.09 de esta Dirección, imputándose el gasto al Ítem del presupuesto del SERVIU Metropolitano aprobado por Ley 20.314/08, vigente para el presente año, que se indica en la tabla inserta en la Resolución N° 01 de 02.01.09 de esta Dirección, la que se modifica en lo pertinente como se señala a continuación, cantidad que podrá ser suplementada si resultare insuficiente.

PROGRAMA	ITEM	MONTO (\$)	
Subsidio Habitacional Rural.	33.01.019	2.019.443.000	Dos mil diecinueve millones cuatrocientos cuarenta y tres mil pesos.
Subsidio Habitacional Rural.(Asistencia Técnica)	33.01.019.001	116.441.000	Ciento dieciséis millones cuatrocientos cuarenta y un mil pesos.
Fondo Solidario de Vivienda I y II.	33.01.023	85.330.844.000	Ochenta y cinco mil trescientos treinta millones ochocientos cuarenta y cuatro mil pesos.
Fondo Solidario de Vivienda (Asistencia Técnica)	33.01.023.001	4.669.156.000	Cuatro mil seiscientos sesenta y nueve millones ciento cincuenta y seis mil pesos.
Programa de Protección del Patrimonio Familiar.	33.01.028	16.161.940.000	Dieciséis mil ciento sesenta y un millones novecientos cuarenta mil pesos.
Programa de Protección del Patrimonio Familiar. (Asistencia Técnica)	33.01.028.001	1.527.881.000	Mil quinientos veintisiete millones ochocientos ochenta y un mil pesos.

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE


CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
 MINISTRO DE FE

ANDRES SILVA GALVEZ
 DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO (S)

JMV/MTT/vpb.

DISTRIBUCIÓN Dirección SERVIU Metropolitano. Subdirección Jurídica, Subdirección Finanzas, Subdirección Vivienda y Equipamiento, Subdirección Operaciones Habitacionales, Departamento Programación Física y Control, Departamento Préstamos y Subsidios, Subdepartamento Control de Egresos, Subdepartamento Presupuesto, UGAT, Contraloría General de la República – SERVIU, Secretaría General, Oficina de Partes, Archivo. 1075

- 2003-2002 : MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
 Inspector Técnico en las obras de construcción del nuevo
 Aeropuerto Cerro Moreno de Antofagasta.
 Asesor del Inspector Fiscal del M.O.P. en la Administración del
 Contrato de Concesión del Aeropuerto y Control en la Etapa de
 Explotación entre el 14 de Septiembre de 2001 al 16 de Junio de
 2003.
 Antofagasta - Chile.
 El Proyecto Comprende : Ampliación, Transformación y Reparaciones
 del Terminal de Pasajeros existente.
 Nuevo Edificio para la D.G.A.C.
 Planta de Aguas Servidas y Planta de Agua Potable
 Estacionamientos de Vehículos.
 Paisajismo.
 Superficie Edificada : 7.500M2
 Valor de la Inversión : US\$ 15.000.000
- 2002-2001 MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
 Control Técnico y Administrativo para la Etapa de Explotación
 de los Aeropuertos Concesionados Chucumata de Iquique, El
 Loa de Calama, y La Florida de La Serena.
 Iquique, Calama y La Serena - Chile.
- 2002-2000 MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
 Asesor del Inspector del M.O.P. para la administración del
 Contrato de la Concesionaria del Aeropuerto El Loa
 Control Técnico Administrativo, etapa de Explotación

 Inspector Técnico en la etapa de Construcción.
 El Proyecto Comprende: Edificio Terminal de Pasajeros.
 Planta de Aguas Servidas y Planta de Agua Potable
 Torre de Control
 Estacionamientos de Vehículos y Plataforma
 Paisajismo.
 Superficie Edificada : 3.500M2
 Valor Inversión : US\$ 7.500.000
 Calama-Chile
- 2001-2000 CODELCO CHILE DIVISION CHUQUICAMATA
 Auditorías y Supervisión Técnicas y Administrativas durante todo el .
 el periodo de Construcción y Puesta en Marcha del Nuevo Hospital
 de Calama. Constructora TECSA y Consultora JEJ Ingeniería
 : Superficie Edificada : 17.500M2
 Valor de la Inversión : US\$ 22.000.000
- 1999 -1998 : SERVIU.
 Inspector Técnico en el Conjunto Habitacional La Frontera, de la
 Comuna de La Pintana, de 500 viviendas en bloques de tres pisos
 hormigón armado y albañilería.

Asesoría al Inspector Fiscal de SERVIU, en la Administración del Contrato entre la Empresa Constructora BIO-BIO y el SERVIU.
Santiago - Chile.

- 1997 : INMOBILIARIA MATELICA.
Asesoría para Proyectos Inmobiliarios, habitacionales
Santiago - Chile
- 1996 : COMERCIAL PRISMA
Contratista General
Construcción Edificio para Industria Gráfica
Superficie Edificada : 680M2
Valor de la Inversión : UF9.450,00
Santiago-Chile
- 1994 : COMERCIAL SOBREVILLA
Contratista General
Construcción de Edificio de locales comerciales
Santiago - Chile.
- 1992 : SOCIEDAD MADERERA LLIFEN.
Contratista General
Construcción Oficinas y Casino.
Superficie Edificada : 500M2
Valor de la Inversión : UF 8.500
Santiago - Chile.
- 1992 : SOCIEDAD DE PROTECCION MUTUA DE EMPLEADOS,
SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
Contratista General
Construcción de primera etapa de Club de Campo, Casino,
Camarines, Estacionamientos.
Superficie Edificios : 540 M2
Estacionamientos : 2.000M2
Valor de la Inversión: UF 8.125
Linderos, Región Metropolitana.
Santiago - Chile.
- 1990 : INSTITUTO CHILENO BRITANICO DE CULTURA.
Contratista General
Ampliación de Sedes de Santiago, Providencia, Ñuñoa, Las
Condes.
Superficie Edificada : 1.300 M2
Valor de la Inversión : UF 11.000
Santiago - Chile.

- 1987 : COOPERATIVA AGRICOLA DE GRANEROS.
 Contratista General
 Construcción de Oficinas y Bodegas, San Francisco de Mostazal.
 Superficie de Oficinas : 1.000M2
 Superficie de Bodegas : 5.000M2
 Valor de Inversión : US\$2.330.188
 Santiago - Chile.
- 1985 : HOSPITAL DEL PROFESOR.
 Asesor e Inspector Técnico en la Construcción
 Superficie edificada de 7.897,33M2.
 Valor inversión de M\$ 9.025.520
 Santiago-Chile
- 1979 : URVISA INMOBILIARIA.
 Gerente General
 Proyectos de viviendas y centro comerciales en Tegucigalpa
 D.C. Honduras.
 Centro - América.
- 1978 : EMPRESA DE PAVIMENTO DE HONDURAS.
 Superintendente de Proyectos.
 Ampliación de Bulevar Morazán, Los Próceres
 Urbanización completa.
 D.C. Honduras
- 1977 : TOESCA, EMPRESA CONSTRUCTORA
 Socio y Gerente Técnico.
 Construcción y ampliación de cinco pisos
 Mandante: Instituto Geográfico Militar
- 1977 TOESCA EMPRESA CONSTRUCTORA
 Construcción de 130 Viviendas
 Cooperativa Mallas de Acero, La Florida
 Mandante : SERVIU
 Superficie Viviendas : 7.800 M2
 Urbanización : 5.000 M2
 Valor de la Inversión : UF.10.000,00
 Santiago-Chile
- 1977 TOESCA EMPRESA CONSTRUCTORA
 Construcción de 360 Dptos. En Edificios de
 Cuatro pisos cada uno. Comuna de Conchalí
 Mandante : SERVIU
 Superficie Dptos : 18.000 M2
 Urbanización : 3.000 M2
 Valor de la Inversión : UF100.000,00
 Santiago-Chile

- 1977
TOESCA EMPRESA CONSTRUCTORA
Construcción Edificio de cinco niveles
Mandante : Cía. Pesquera Chile. Lo Valledor
Superficie Edificada : 2.500 M2
Valor de la Inversión : UF 25.000,00
Santiago-Chile
- 1976
CROWN CORK DE CHILE S.R.L.
Contratista General
Construcción Industrial, Galpones, Baños, Pavimentos
Superficie edificada de : 3.340 M2
Valor de Inversión : US\$ 1.316.479
Santiago-Chile
- 1976
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
Contratista General
Construcción de viviendas para Empleados
Superficie edificada : 8.016 M2
Valor de Inversión : US\$ 1.188.833
Santiago-Chile
- 1976
ZONA FRANCA DE IQUIQUE
Contratista General
Edificio Central Operaciones y Seguridad
Superficie Edificada : 479,00M2
Valor de la Inversión : UF 2.000.00
Iquique-Chile
- 1976
BANCO DEL ESTADO DE CHILE
Contratista General
Edificio Sucursal de Nacimiento
Superficie Edificada : 364 M2
Valor de la Inversión : UF 7.280
Nacimiento-Chile
- 1973
SHELL CHILE S.A.
Contratista General
Servicentro, Ruta 5-Sur. Los Angeles
Superficie Edificios : 500 M2
Superficie Playa : 3.000,00 M2
Valor de la Inversión : UF 10.500,00
- 1970
SOC. CONSTRUCTORA ESTAB. EDUCACIONALES
Contratista General
Escuelas: Sta. Adriana de la Cisterna- Santiago
Polpaico-RM
Villa Alhué-RM
Superficie Edificada : 2.869 M2
Valor de la Inversión : UF 28.690,00

1970

CIA. DE PETROLEOS DE CHILE (COPEC)

Contratista General

Servicentros :V.Mackenna/Sta. Elena-Santiago

Avda. Matta/San Francisco-Santiago

Avda. Recoleta/Dominica-Santiago

1 Oriente/2 Sur -Talca

Mercado- Rancagua

Superficie Edificada : 5.878 M2

Valor Inversión : UF 29.390,00

POSTGRADO Y CURSOS

A.-POSTGRADO

- 1.-Gestión Inmobiliaria
Pontificia Universidad Católica de Chile

B.-CURSOS

- 1.-Gerencia de Proyectos de Construcción e Inspección Técnica
Colegio de Ingenieros de Chile.
- 2.-Gestión de Contratos en Proyectos de Construcción
Pontificia Universidad Católica de Chile.
- 3.-Auditor Interno ISO 9001:2000
CDI-POCH
- 4.-Programación y Control de Obras de Construcción con Project-2000
- 5.-Tasaciones Urbanas, Agrícolas y Forestales.
Colegio de Ingenieros Agronomos A.G.
- 6.-Computación en el Ambito Usuario,MS.Office
ST Computación
- 7.-Control de Costos de la Construcción
Centro Productividad de la Construcción
- 8.-Liderazgo Laboral
Cámara Chilena de la Construcción

Jorge Torres Fernández
Constructor Civil U.C.



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE

CERTIFICO que conforme a los Reglamentos de la Universidad,

con fecha 21 DE NOVIEMBRE DE 1958

según consta del expediente de grado correspondiente, se otorgó el título

de "CONSTRUCTOR CIVIL"

a Don JORGE TORRES FERNANDEZ

Fue aprobado CON UN VOTO DE DISTINCION

Santiago, 15 de MAYO de 1979.-



Handwritten signature of Raul Lecarón Zegers

RAUL LECARÓN ZEGERS
Secretario General
Pontificia Universidad Católica de Chile

EL NOTARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HA TENIDO A LA VISTA

SANTIAGO DE OCT 2002



CERTIFICADO

Certificamos que el señor Jorge Torres Fernández, construyó para Shell Chile S.A. Distribuidora la Estación de Servicio ubicada en Carretera Panamericana acceso Norte de la ciudad de Los Angeles.

El señor Torres ejecutó estos trabajos a entera satisfacción de la Compañía, demostrando responsabilidad, diligencia y cumplimiento en la ejecución de la obra contratada.

Damos el presente certificado a petición del Interesado y para los fines que estime conveniente.

SHELL CHILE S.A. DISTRIBUIDORA


Gerente
Depto. Distribución e Ingeniería

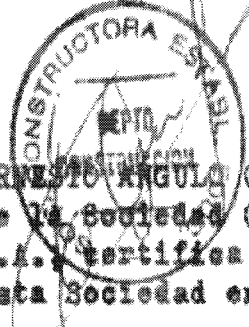
Santiago, 23 de Enero de 1973.



SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES S. A.

Construcc.
13.04.76

C E R T I F I C A D O


ERNESTO ANGULO CAMPOS, Jefe del Departamento de Construcciones de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos S.A. certifica que el Sr. Jorge Torres Fernandez, ejecutó para esta Sociedad en los años que se indican las siguientes Obras:

AÑO 1965.-

Esc. 71 Santa Adriana - La Cisterna - Sup. Edif. 1.336 m².

AÑO 1966.-

Esc. Polpaico - Polpaico - Sup. Edif. 510 m².

AÑO 1967.-

Esc. 9 Villa Alhué - Alhué - Sup. Edif. 1.023 m².

Se extiende el presente certificado a solicitud del interesado, para ser presentado al Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.

SANTIAGO, Abril de 1976.-

COMPANIA DE PETROLEOS DE CHILE S. A.

COPEC

CALLE AGUSTINAS 1382 - CASILLA 9391 - SANTIAGO DE CHILE

CERTIFICADO

Certificamos que el contratista Sr. Jorge Torres Fernández, inscrito en nuestro registro, ha ejecutado los siguientes trabajos para nuestra Compañía y, en ellos, le ha cabido la participación que se indica.

TIPO OBRA	UBICACION	CIUDAD	M2. PLAYA	M2. OFICINA
1. Servicio Copec	V.Mackenna/Sta.Elena	Stgo.	748	120
2. Servicio Copec	1 Oriente/2 Sur	Talca	970	230
3. Servicio Copec	Mercado	Ragua.	680	20
4. Servicio Copec	Matta/Sn.Fco.	Stgo.	1.177	203
5. Servicio Copec	Recoleta/Dominica	Stgo.	1.405	325
TOTALES			4.980 M2.	898 m2.

N° de Pisos : Uno
Localidad : Santiago, Talca, Rancagua.
Año Término : 1964, 1967, 1970.
Volumen : Fueron 4.980 m2. de playa, pavimentos h ormigón y 898 m2. de oficinas. Según proyecto.

Grado de intervención en la obra : Contrato por suma alzada.
Cumplimiento técnico : Bueno.
Cumplimiento Contractual : Bueno.

Se otorga el presente certificado, para ser presentado al Registro Nacional de Contratista del Ministerio de Obras Públicas y otros fines particulares.

DEPARTAMENTO INGENIERIA
Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

En Santiago, Junio de 1978,

GONZALO HEVIA RIVAS

C E R T I F I C A D O

CERTIFICAMOS que el Contratista Señor Jorge Torres Fernández Inscrito Bajo el N° s/n. de nuestros Registros entre los años 1961 a 1972, ha ejecutado los siguientes trabajos para esta Institución, y en ellos le ha cabido la participación que se indica:

TIPO DE LA OBRA: Local Oficina y Casa Agente
Sucursal Banco del Estado de Chile

NUMERO DE PISOS: 1.- (Uno)

LOCALIDAD : NACIMIENTO

VOLUMEN : 364 m2. (Edificados)

AÑO DE TERMINO : 1966

GRADO DE INTERVENCION EN LA OBRA: Contratista General

CUMPLIMIENTO TECNICO: Conforme

CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL: Conforme

Se otorga el presente Certificado, a solicitud del Contratista para ser presentado al Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.

SANTIAGO, 3 de Mayo de 1976.


Jorge Beolani, Notari
ARQUITECTO JEFE

Banco del Estado de Chile

CROWN CORK DE CHILE S.A.I.



INDUSTRIA CHILENA

CAMINO A MELIPILLA 10700
CASILLA 9342
TELEFONOS:
572065 - 572266 - 572164
TELEX 3820100
SANTIAGO - CHILE

C E R T I F I C A D O .

Certificamos que el Constructor Civil Sr. Jorge Torres Fernández, ha ejecutado para nuestra industria las siguientes obras.

TIPO	SUPERFICIE	CUMPLIMIENTO TECNICO	CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL
1.- Pavimento 0,18 mts.	1.200 m2.	Muy bueno	Muy bueno
2.- Red de aguas lluvias	100 ml.	Muy bueno	Muy bueno
3.- Galpones metálicos con Revest. de pizarreño	1.200 m2.	Muy bueno	Muy bueno
4.- Remodelación oficinas generales	200 m2.	Muy bueno	Muy bueno
5.- Remodelación baños empleados 2° piso	60 m2.	Muy bueno	Muy bueno
6.- Remodelación baños operarios 1° piso	180 m2.	Muy bueno	Muy bueno
7.- Bodegas y almacenes cierros metálicos	500 m2.	Muy bueno	Muy bueno

Se otorga este certificado para los fines que el interesado estime convenientes.

Eduardo Cruz B.
Gerente General

Santiago, agosto de 1977

COOPERATIVA AGRICOLA DE GRANEROS LTDA.

Longitudinal Antiguo 30 Casilla 80
Fonos: 471206-471646-471934 Graneros

Panamericana Sur Km. 64 Casilla 30
Fonos: 114 147 San Fco. de Mostazal

C E R T I F I C A D O

Certificamos que el Sr. Jorge Torres Fernández ha ejecutado los siguientes trabajos para esta Institución y en ellos le ha cabido la participación que se indica:

LOCALIDAD : San Francisco de Mostazal
TIPO DE OBRA : Edificio para oficinas de Albañilería reforzada.
VOLUMEN : 1.000 m2, UF 8578
Nº DE PISOS : Uno
AÑO DE TERMINO : 1988
CUMPLIMIENTO TECNICO : Muy Bueno
GRADO DE INTERVENCION EN LA OBRA : Contratista General.

Se otorga el presente certificado a petición del Contratista para ser presentado en el Registro Nacional de Contratista MINVU.

p.COOPERATIVA AGRICOLA DE GRANEROS LTDA.

Jaime Valdés Astaburuaga
Gerente General

Mostazal, 8 de Marzo de 1988

COOPERATIVA AGRICOLA DE GRANEROS LTDA.

Longitudinal Antiguo 30 Casilla 80
Fonos: 471206-471646-471934 Graneros

Panamericana Sur Km. 64 Casilla 30
Fonos: 114 147 San Fco. de Mostazal

C E R T I F I C A D O

Certificamos que el Contratista Sr. Jorge Torres Fernández ha ejecutado los siguientes trabajos para esta Institución y en ellos le ha cabido la participación que se indica :

LOCALIDAD : San Francisco de Mostazal
TIPO DE OBRA : Bodegas de Albañilería reforzada.
VOLUMEN : 8.000 m2 UF 15.382
Nº DE PISOS : Uno
AÑO DE TERMINO : 1988
CUMPLIMIENTO TECNICO : Muy bueno
GRADO DE INTERVENCION EN LA OBRA : Contratista General.

Se otorga el presente certificado a petición del Contratista para ser presentado en el Registro Nacional de Contratistas MÍNVO.

p. COOPERATIVA AGRICOLA DE GRANEROS LTDA.

Jaime Valdés Astaburuaga
Gerente General

Mostazal, 8 de Marzo de 1988

COOPERATIVA AGRICOLA DE GRANEROS LTDA.

Longitudinal Antigua 30 Casilla 80
Fonos: 471208 - 471646 - 471934 Graneros

Panamericana Sur Km. 64 Casilla 30
Fonos: 114 147 San Fco. de Mostazal

C E R T I F I C A D O

Certificamos que el Sr. Jorge Torres Fernández ha ejecutado los siguientes trabajos y, en ellos, le ha cabido la participación que se indica :

LOCALIDAD	: San Francisco de Mostazal
TIPO DE OBRA Y VOLUMEN	: Pavimentos de Hormigón Armado 8000 m2 UF 2.561
AÑO TERMINO	: 1988
CUMPLIMIENTO TECNICO	: Muy Bueno
CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	: Muy Bueno
GRADO DE INTERVENCION EN LA OBRA	: Contratista General.

Se otorga el presente certificado a petición del contratista, para ser presentado en el Registro Nacional de Contratista MINVU.

p.COOPERATIVA AGRICOLA DE GRANEROS LTDA.

Jaime Valdés Astaburuaga
Gerente General

Mostazal, 8 de Marzo de 1988

CERTIFICADO

En mi calidad de Inspector Fiscal del MOP de la Concesión del Aeropuerto El Loa de Calama, que involucró obras como la ejecución del nuevo Edificio Terminal de pasajeros, Torre de Control, Sala de Equipos Eléctricos, Planta de Aguas Servidas, Planta de Agua Potable, Plataforma de Estacionamiento de Aeronaves, Estacionamiento de Vehículos del Público y Paisajismo, certifico que como profesional de la Asesoría Técnica a la Inspección Fiscal, participó el Sr. Constructor Civil (UC) don Jorge Torres Fernández.

La superficie edificada, una de las materias del contrato de concesión alcanzó a un total de 3.500M2 y la Inversión asociada a un monto de US\$ 7.500.000.

La participación del Sr. Torres en la Asesoría a la Inspección Fiscal fue de un alto grado de eficiencia, demostrando conocimientos, rigurosidad y criterio para analizar las diferentes situaciones de dificultades durante la ejecución de las obras y durante el proceso de liquidación de éstas y se constituyó en una ayuda destacable al Inspector Fiscal que suscribe, más allá de los estrictos requerimientos del contrato de Asesoría, siendo en todo momento un profesional comprometido y eficaz

Jorge Kaempfe Galindo
Ingeniero civil

Iquique, agosto de 2007

CONSTANCIA

Como Administrador (a la fecha) de las obras de construcción del Nuevo Aeropuerto Chacalluta, de la Ciudad de Arica, encargadas a la empresa AZVI Chile SA, insertas dentro del Contrato de Concesión adjudicado por el Ministerio de Obras Públicas a la Concesionaria Chacalluta SA, dejo constancia haber trabajado en comunión con el Sr Constructor Civil (UC) don Jorge Torres Fernández, que en su calidad de Gerente Técnico de la Concesionaria fue un permanente colaborador, formal y serio inspector de las obras en ejecución.

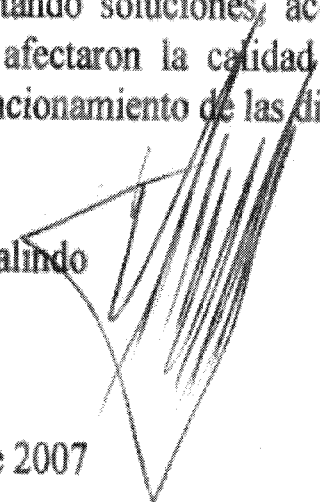
Dichas obras principales fueron: Edificio Terminal de Pasajeros, Planta de Aguas Servidas, Planta de Agua Potable, Estacionamiento de Vehículos del Público, Ampliación de Plataforma de aviones, Iluminación de Plataforma de estacionamiento de aeronaves, Remodelación de Edificio DGAC y Paisajismo.

La superficie edificada fue 3.500M2 y la Inversión física alcanzó a la suma aproximada de US\$ 11.000.000.

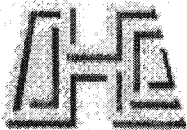
En el desarrollo de las obras, la participación del Sr. Jorge Torres Fernández, significó un aporte importante en el éxito del proyecto, particularmente por su relación fuerte, criteriosa y efectiva con las autoridades de la DGAC y del MOP, sin cuya intervención se hubieran producido problemas de difícil solución y por su compromiso técnico con las actividades de la constructora de mi administración, más allá de la simple sanción de partidas ejecutadas conforme, que hubiera sido cumplir las exigencias de su función.

La constructora encontró en el Constructor civil Sr Torres un colaborador permanente, aportando soluciones, aceptando modificaciones respaldadas y realistas que no afectaron la calidad de las obras, y significaron mejoras sustanciales al funcionamiento de las diferentes obras.

Jorge Kaempfe Galindo
Ingeniero civil



Iquique, agosto de 2007



SOCIEDAD EJECUTORA PROYECTO
HOSPITAL DEL COBRE - CALAMA S.A.

SEHC Nº 007 / 07

CERTIFICADO

En mi calidad de Gerente General de la Sociedad Ejecutora Proyecto Hospital del Cobre Calama, a cargo del diseño y construcción del nuevo Hospital del Cobre Salvador Allende Gossen, misión que fue cumplida a entera satisfacción de su mandante, Codelco Chile.

Este Hospital, tiene una superficie edificada de 17.500 metros cuadrados , un costo total US\$ 22.000.000. siendo inaugurado el 1 de mayo del 2001.

El gerente que suscribe encomendó una serie de actividades al profesional Constructor Civil de la Universidad Católica Sr. Jorge Torres Fernández, dada la alta complejidad Técnica de las obras a realizar, especialmente aquellas relacionadas con Auditorías Técnicas en el transcurso del Proyecto, entre los años 2000 y 2001.

Estas auditorías fueron realizadas con alta calidad técnica, consistiendo en controles tanto de carácter técnico como de procedimientos administrativos, tanto a la constructora TECSA S.A, como a la empresa encargada de la inspección técnica JEJ Ingeniería Ltda., encargada de los controles diarios del proceso constructivo.

Es grato para este Gerente, dejar constancia del profesionalismo, alta competencia y calidad de todos los trabajos encomendados, así como también la calidad humana y relacional que caracterizaron los trabajos de este destacado profesional, los que fueron de mucha importancia para concluir un proyecto reconocido por su mandante como extraordinariamente exitoso..

En Santiago, a 10 de Julio del año 2007.



Héctor Cerda Ortiz

Gerente General

Sociedad Ejecutora

Proyecto Hospital del Cobre Calama S.A.

OSCAR BORQUEZ DE LA CERDA
ARQUITECTO

CONSTANCIA

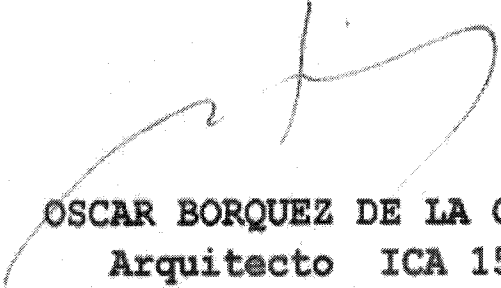
OSCAR BORQUEZ DE LA CERDA, de profesión Arquitecto ICA 1543, deja constancia que don **JORGE TORRES FERNÁNDEZ**, Constructor Civil egresado de la Universidad Católica de Chile, se desempeñó en el cargo de Inspector Técnico en representación de nuestra oficina de Arquitectura, autora del Proyecto para la Construcción del Hospital del Profesor, ubicado en Alameda Bernardo O'Higgins N° 4996, Comuna de Estación Central de la Región Metropolitana.

El Proyecto fue ejecutado por la Empresa Constructora Raúl Del Río A. durante los años 1980 a 1985.

La superficie edificada fue de 7.897,33 m² y la inversión alcanzó la suma de M\$ 9.025.520.

Durante el desempeño de sus funciones, el Sr. Torres demostró muy buena capacidad técnica y administrativa en el cargo asignado.

Se otorga el presente Certificado para los fines que el interesado estime conveniente.



OSCAR BORQUEZ DE LA CERDA
Arquitecto ICA 1503

Santiago, Agosto 2007

CERTIFICADO

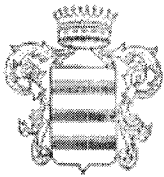
En mí calidad de Inspector Fiscal MOP en la Construcción de la obras de la concesión del Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Cerro Moreno de Antofagasta; certifico que éste consistió en la ejecución de la Ampliación, Modificación y Reparación del Edificio Existente del Terminal de Pasajeros, Nuevo Edificio D.G.A.C, Planta de Aguas Servidas, Planta de Agua Potable, Estacionamiento de Vehículos del Público y Paisajismo.

La superficie edificada fue de 7.500M2 y la Inversión alcanzó a una suma aproximada de US\$ 15.000.000.

En la Asesoría a la Inspección Fiscal del contrato participó el profesional Constructor Civil U.C Sr. Jorge Torres Fernández, quien en su desempeño logró un excelente nivel de rendimiento, orden en las diferentes actividades que involucraban su trabajo (reportes diarios, semanales y mensuales de actividad, inspección diaria de avances de obra (físicos y documentales)) y, en el ejercicio de sus labores, demostró un alto criterio para discernir acerca de la importancia de las diferentes situaciones que se presentaron en el transcurso de las faenas, siendo un apoyo relevante para las funciones del Inspector Fiscal a la fecha, que suscribe el presente certificado.

Jorge Kaempfe Galindo
Ingeniero civil

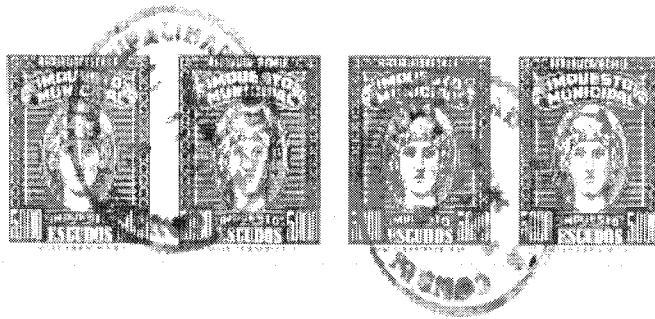
Iquique, agosto de 2007



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
CHILE

Dirección de Obras

FAE/laj.
16-6-78.



CERTIFICADO D.O.M. Nº 11-7

La Dirección de Obras Municipales certifica que el Contratista señor JORGE TORRES FERNANDEZ inscrito en nuestros Registros, ha ejecutado los siguientes trabajos para funcionarios de esta Municipalidad:

	OO.MM.	EE.MM.
Tipo de Obra :	Viviendas	Viviendas.
Nº de pisos :	1	1
Localidad :	Stgo. Las Condes Biaguitas-P.Harris.	Stgo. Las Condes Avda. Las Condes 14308
Volúmen :	90 viviendas 5.040 m2.	40 viviendas. 2.976,30 m2.
Año Término :	1974	1975
Grado de intervención en la obra :	Administración Delegada.	Administración Delegada.
Cumplimiento Técnico :	Bueno	Bueno.
Cumplimiento contractual :	Bueno.	Bueno.

Se otorga el presente certificado a solicitud del Contratista para ser presentado al Ministerio de Obras Públicas.

FRANCISCO ARMENDARIZ E.
Director de Obras

LAS CONDES, 16 de Junio de 1978.

V. ANDRES HEVIA RIVAS

ARQUITECTO

CERTIFICADO

Certifico que el Constructor Civil, Señor Jorge Torres Fernández, ha ejecutado los siguientes trabajos en la obra : Edificio de Oficinas y Casino de Empleados, ubicado en Avda. Departamental Oriente N° 2685, Comuna de La Florida; cuyo propietario es el Complejo Forestal y Maderero LLIFEN S.A.

Localidad y Comuna	:	Santiago, La Florida.
Tipo de obra	:	Edificio de Oficinas y Casino Empleados.
Volumen	:	500 m2.
Valor	:	UF. 8.500.
Número de pisos	:	Dos.
Año de terminación	:	1991.
Cumplimiento Técnico	:	Muy bueno.
Cumplimiento Contrato	:	Muy bueno.
Grado de intervención en la obra	:	Contratista general.

Se otorga el presente certificado para ser presentado en el Registro Nacional de Contratistas MINVU.


ANDRES HEVIA RIVAS
Arquitecto

Santiago, 28 de Abril de 1992.-

CERTIFICADO.

Certifico que el Constructor Civil, señor Jorge Torres Fernández a -
ejecutado las siguientes obras en el proyecto de mi autoría, denomi-
nado Club de Campo Linderos, Primera Etapa, para la Sociedad Protec-
ción Mutua de Empleados de Servicio de Impuestos Internos.

LOCALIDAD	:	Linderos
COMUNA	:	Buín
VOLUMEN DE OBRAS		
UNA PISCINA	:	360.-M2
UNA PISCINA	:	32.-M2.
CAMARINES DAMAS Y VARONES	:	180.-M2.
VOLUMEN DE COSTOS	:	U.F. 8.125.-
AÑO DE TERMINO	:	1992
CUMPLIMIENTO TECNICO	:	Muy Bueno
CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	:	Muy Bueno
GRADO DE INTERVENCION EN EL PROYECTO	:	Contratista General.

Se otorga el presente certificado a petición del interesado para los
fines que estime convenientes.



Patricio Meezs Collado
Arquitecto

Santiago, Marzo de 1992.

PATRICIO MEEZS

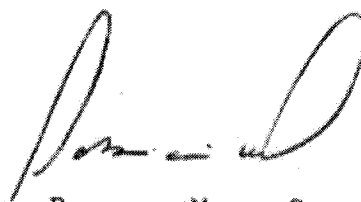
ARQUITECTO

CERTIFICADO.

Certifico que el Constructor Civil, señor Jorge Torres Fernández, a ejecutado los siguientes trabajos en la obra ubicada en calle Alvarez de Toledo # 747, perteneciente a la Sociedad Comercial PRISMA LTDA.

Localidad y Comuna	:	Santiago, San Miguel
Nombre de la Obra	:	Construcción de Casino, Baños, Lokers y Talleres.
Tipo de Obra	:	Construcción de Albañilería reforzada.
Volumen	:	300 M2. de Casino y Baños 380 M2. de Talleres.
Valor	:	U.F. 9.450,00
Año de Término	:	1996
Grado de intervención	:	Contratista General
Cumplimiento Técnico	:	Muy Bueno.
Cumplimiento Contractual	:	Muy Bueno

Se otorga el presente certificado a petición del interesado.
Santiago, Junio de 1996.



Patricio Meezs C.
Arquitecto.

PATRICIO MEEZS

ARQUITECTO

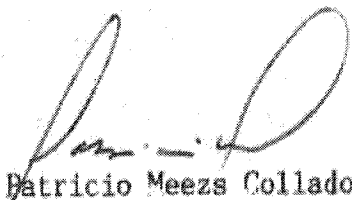
CERTIFICADO.

Certifico que el Constructor Civil, señor Jorge Torres Fernández, a ejecutado los siguientes trabajos en la obra Ampliación y Reparaciones, Sede Santa Lucía de el Instituto Chileno - Británico de Cultura, ubicado en calle Santa Lucía # 124.

Localidad y Comuna	: Santiago, Santiago
Nombre de la Obra	: Construcción Casino en 4º piso y pinturas de el Edificio.
Tipo de Obra	: Ampliación y Remodelación
Volumen	: 100 M2 de edificación y 5000- M2 de pinturas.
Valor	: U.F. 2.500.-
Año término	: 1994
Grado de intervención	: Contratista General
Cumplimiento técnico	: Muy bueno
Cumplimiento contractual	: Muy bueno

Se otorga el presente Certificado a petición de el interesado.

Santiago, Junio de 1994.


Patricio Meezs Collado
Arquitecto

PATRICIO MEEZS

ARQUITECTO

CERTIFICADO.

Certifico que el Constructor Civil, señor Jorge Torres Fernández a ejecutado los siguientes trabajos en la obra Ampliación y Remodelación Sede Las Condes del Instituto Chileno Británico de Cultura, ubicado en Avda. Americo Vespucio # 631, y en ellos le ha cabido la intervención que a continuación se indica:

- Localidad y Comuna : Santiago, Las Condes.
- Tipo de Obra : Ampliación y Remodelación.
- Volumen : 800 M2. y U.F. 4.500.-
- Número de pisos : Uno.
- Año de término : 1990.
- Cumplimiento técnico : Muy bueno.
- Grado de intervención en la Obra. : Contratista General.

Se otorga el presente certificado a petición del interesado para los fines que estime conveniente.

Santiago, 16 de Julio de 1990.


Patricio Meezs Collado
Arquitecto

PATRICIO MEEZS

ARQUITECTO

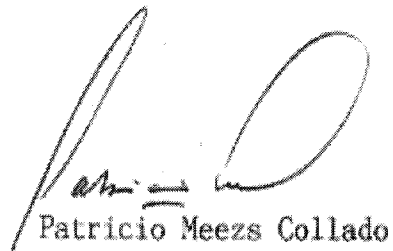
CERTIFICADO.

Certifico que el Constructor Civil, señor Jorge Torres Fernández a ejecutado los trabajos de Ampliación y Remodelación de la Sede Providencia, del Instituto Chileno Británico de Cultura, ubicado en calle Dario Urzua # 1933, y le ha cabido la intervención siguiente:

- Localidad y Comuna : Santiago, Providencia
- Volumen : 400 M2. y U.F. 4.000.-
- Número de pisos : Tres.
- Año de término : 1990.
- Cumplimiento técnico : Muy bueno.
- Grado de intervención en la Obra. : Contratista General.

Se otorga el presente certificado a petición del interesado, para los fines que el estime convenientes.

Santiago, 5 de Abril de 1990.


Patricio Meezs Collado
Arquitecto.